

**Municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-16075-19-1164-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1164

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	2,420.7
Muestra Auditada	2,420.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al Municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente al Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, de los cuales, se revisó una muestra de 2,420.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Control Interno**

**1.** Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control

interno implementados, se determinó que existen fortalezas y debilidades en cada uno de los componentes que lo integran, conforme a lo siguiente:

**MUNICIPIO DE LOS REYES, MICHOACÁN DE OCAMPO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021**

Componente del Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<p>El Gobierno Municipal de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, realizó las actividades tendientes a instaurar las bases del control interno para una adecuada organización y funcionamiento de la gestión municipal, para lo cual dispuso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Reglamento y Manual de Control Interno, los cuales son de observancia obligatoria.</li> <li>• Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles.</li> <li>• Del Reglamento Interior y de Administración, el cual regula la estructura y funcionamiento del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal.</li> <li>• Del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Municipio de Los Reyes, Michoacán y del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Municipio, donde se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se constituyó un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones.</li> <li>• No dispuso de un documento donde se establecieran las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones del municipio en materia de fiscalización.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La gestión municipal se efectúa con base en los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se dispuso de algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.</li> <li>• El municipio no realizó evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y administrativos.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio dispuso de sistemas de información para el desarrollo de sus actividades administrativas y financieras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se dispuso de un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes del municipio.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el municipio se establecieron responsables de elaborar información para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Fiscalización, y Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• El municipio cumplió con el registro de sus operaciones contables, presupuestales y patrimoniales, las cuales reflejaron su información financiera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se estableció formalmente un plan o programa para impulsar el desarrollo de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos del municipio, establecidos en su Plan de Desarrollo.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En su Plan de Desarrollo Municipal se estableció que trimestralmente se evaluaría el desempeño de los objetivos y metas (indicadores) establecidos por el Gobierno Municipal por medio de la Contraloría Municipal.</li> </ul>	

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado y la evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 64.87 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, en un nivel medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

El Gobierno del Municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias con el fin de atender las áreas de mejora detectadas en la evaluación de los componentes del control interno, con lo que se solventa lo observado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**2.** El municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, destinó 2,420.7 miles de pesos a la partida presupuestal 26104 “Combustibles Lubricantes y Aditivos para Vehículos”, del Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, de éstos se revisó la información financiera, auxiliares contables, póliza contable y la documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos de las participaciones federales en el ejercicio 2021, con lo cual se verificó que el municipio registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas, debidamente identificadas y controladas, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), respecto de las operaciones determinadas en la muestra de auditoría, de acuerdo con lo siguiente:

**MUNICIPIO DE LOS REYES, MICHOACÁN DE OCAMPO  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)**

Partida Presupuestal	Descripción de la partida	Registro Presupuestal			
		Comprometido	Devengado	Pagado	Diferencia
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	2,420.7	2,420.7	2,420.7	0.0
26104	Combustibles Lubricantes y Aditivos para Vehículos	2,420.7	2,420.7	2,420.7	0.0
	Total	2,420.7	2,420.7	2,420.7	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del municipio, póliza y auxiliares contables.

Los registros contables se sustentaron con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y corresponde a las participaciones federales; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en la cuenta de los proveedores.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

**3.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares, la póliza contable y los reportes proporcionados por el municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, se determinó un gasto por 2,420.7 miles de pesos, con cargo a las Participaciones Federales 2021, en materia de Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos, el cual fue pagado a un sólo proveedor sin que se realizaran procedimientos de adjudicación o contratos de adquisiciones; estos montos fueron registrados como gastos diversos y de operación sin contrato.

De acuerdo con el artículo 3 del Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán, los procedimientos, límites y montos para adquisiciones, servicios y arrendamientos son los siguientes:

**MUNICIPIO DE LOS REYES, MICHOACÁN DE OCAMPO  
PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021**

Procedimiento	Límite y Monto
Adjudicación directa	El monto máximo autorizado es de \$49,999.99 (cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), sin incluir IVA, por partida presupuestal y anualmente.
Invitación Restringida	Cuando los montos a adjudicar oscilen entre los \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y hasta \$1,999,999.99 (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve 99/100 M.N.), sin incluir el IVA, por partida presupuestal.
Licitación Pública	Cuando el monto a adjudicar sea a partir de la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), sin incluir IVA.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán.

Motivo por el cual, para el gasto de 2,420.7 miles de pesos, por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos, pagados con recursos de las participaciones federales 2021, se debió realizar el procedimiento de Licitación Pública.

La Contraloría Municipal de Los Reyes, Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. IPRA-001-ASF2021/IIPR2021, por lo que se da como promovida esta acción.

El Gobierno del Municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias con el fin de que se realicen los procesos de adjudicación y contratación respetando los montos mínimos y máximos autorizados en la normativa, con lo que se solventa lo observado.

4. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, para la comprobación del gasto seleccionado de 2,420.7 miles de pesos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos con cargo a las participaciones federales, el municipio dispuso de las facturas y de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) emitidos por el proveedor con los requisitos fiscales necesarios, así como la transferencia bancaria (SPEI) por el monto total del gasto a favor del tercero correspondiente y el estado de cuenta bancario donde se efectuó el pago. Asimismo, la ASF verificó ante el SAT, que los CDFI estuvieron vigentes a la fecha de la auditoría.

Asimismo, con la revisión de una muestra de los vales emitidos por el municipio para el servicio de carga de combustible y los tickets del proveedor, se constató que éstos ampararon las facturas revisadas; sin embargo, la entidad fiscalizada no dispuso de una bitácora de carga, ni de los controles adecuados del servicio de carga de combustible para la plantilla de vehículos perteneciente al municipio.

El Gobierno del Municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación instruyó las acciones de control necesarias, con el fin de mejorar y transparentar el control en el proceso de carga de combustible, que se realicen bitácoras de carga de combustible y se anoten las referencias que permitan identificar el vehículo del municipio al que se le otorga el servicio de carga; asimismo, proporcionó un formato de control de combustible, en el que se establece la fecha, el vehículo, la marca, línea, color y tipo, placas, nombre del encargado de su resguardo, el nombre de la estación de servicio de carga de combustible, el número de vale, los litros, el precio unitario por litro y el total, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,420.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, existió un adecuado registro de las operaciones determinadas en la muestra de auditoría, las cuales estuvieron debidamente identificadas y controladas en las cuentas contables y presupuestales, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, dispuso de la documentación que amparó la recepción de las participaciones federales 2021.

Respecto de la comprobación del gasto seleccionado de 2,420.7 miles de pesos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos con cargo a las participaciones federales, el municipio dispuso de las facturas emitidas por el proveedor con los requisitos fiscales necesarios, así como la transferencia bancaria por el monto total del gasto a favor del tercero correspondiente y el estado de cuenta bancario donde se efectuó el pago.

No obstante, la gestión de ese proceso presentó algunas insuficiencias, ya que existieron áreas de oportunidad en el Control Interno Institucional; no se llevó a cabo un procedimiento de adjudicación en el gasto seleccionado y no se dispuso de una bitácora de carga ni de los controles adecuados del servicio de carga de combustible para la plantilla de vehículos perteneciente al municipio.

En conclusión, el municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, realizó en general, una gestión adecuada en el ejercicio de los recursos de las participaciones federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de ese proceso.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

El municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo.